



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUC SORAASTUDILLO ESCOBAR
DEMANDADO : JESUS ANGEL ACEVEDO MARTINEZ
RADICACIÓN : 2020-00220

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede y considerando que en audiencia del día 01 de Septiembre de 2021 se resolvió sobre la misma por solicitud de la señora Defensora de Familia, el Despacho se atiene a lo allí indicado y se oficiará al pagador una vez se tenga respuesta del RUNT, respecto a quién figura como propietario del vehículo de placas FWK-176, considerando que la empresa COOPEBOMBAS indicó en su respuesta que no tiene vínculo laboral con el señor JESUS ANGEL ACEVEDO MARTINEZ.

De igual forma se decreta como prueba de oficio, requerir a la señora ROCIO DEL SOCORRO ACEVEDO MARTINEZ, identificada con C.C. 22.059.909 quien de acuerdo a lo informado por la señora demandante en interrogatorio de parte reside con el demandado, para que informe al despacho si como aparece en el contrato allegado por la empresa COOPEBOMBAS, es la empleadora y pagadora del señor JESUS ANGEL ACEVEDO MARTÍNEZ y a cuánto ascienden los ingresos mensuales de éste luego de las deducciones de Ley. Por secretaría expídanse los oficios respectivos siendo carga de la señora Defensora de Familia diligenciar el oficio.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 37 del 7 DE SEPTIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria